



COPA DE ESPAÑA 2017

II MEMORIAL EMILIO PLÁGARO

CLASE FINN

INSTRUCCIONES DE REGATA

Embalse de Entrepeñas (Guadalajara), 29 de Abril al 01 de Mayo 2017

La **Copa de España** para la Clase FINN se celebrará en aguas del Embalse de Entrepeñas (Guadalajara) en las instalaciones del Club Náutico Entrepeñas entre los días 29 de Abril al 01 de Mayo de 2017, ambos inclusive.

La regata está organizada por el Club Náutico Entrepeñas por delegación de la Real Federación Española de Vela, en colaboración con la Federación de Vela de Castilla La Mancha y la Asociación Española de la Clase FINN y la colaboración institucional de la Diputación de Guadalajara y el Ayuntamiento de Sacedón.

1 REGLAS.

- 1.1 La regata se regirá por las “reglas”, tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) de la WORLD SAILING en vigor.
- 1.2 Las Prescripciones de la Real Federación Española de Vela en vigor
- 1.3 Las Reglas de la Clase FINN en vigor
- 1.4 Los Reglamentos de “Secciones y Clases”, “Competiciones” y de “Selección y Clasificación” de la Real Federación Española de Vela en vigor
- 1.5 Las Presentes Instrucciones de Regata
- 1.6 Las Instrucciones de Medición, que forman parte de las IR y las ERS (Reglas de Equipamiento ISAF)
- 1.7 Será de aplicación el Apéndice P del RRV en vigor.
- 1.8 Instrucciones de Regata
 - (a) La infracción de las instrucciones señaladas como **[NP]** no será motivo para protestas entre barcos. Esto modifica la regla 60.1(a).
 - (b) La penalización por infracciones de las reglas de clase y las instrucciones de regata señaladas como **[DP]** puede ser más leve que la descalificación si el comité de protestas así lo decide.
 - (c) La penalización por infracciones de las instrucciones de regatas señaladas como **[SP]** serán fijas, sin audiencia e impuestas por el Comité de Regatas, en la prueba más recientemente completada, aplicada como indica la regla 44.3 RRV. (Modifica las reglas 63.1 y A5 del RRV).

En caso de discrepancia entre el Anuncio de Regata y las presentes Instrucciones de Regata, prevalecerán estas últimas.

2 REGLAS DE SEGURIDAD. [NP] [DP]

- 2.1 [SP] Inmediatamente antes de hacerse a la mar para regatear e inmediatamente después de su llegada a tierra pero no más tarde de la hora límite para protestar, el Patrón o representante de cada barco participante firmará personalmente en un formulario de control junto al Edificio Social del Club Náutico Entrepeñas.

Esta IR se aplicará cada vez que los barcos vuelvan a tierra entre prueba y prueba.

La penalización a esta Instrucción de Regata 2 está definida en la IR 22.5.

- 2.2 Un barco que se retira de una prueba después de terminar (RET) o abandona el Campo de Regatas (DNF) deberá notificarlo al Comité de Regatas lo antes posible, rellenando un formulario de Retirado en la Oficina de Regatas antes de finalizar el plazo para protestar.
- 2.3 Los tripulantes deberán llevar en todo momento mientras se hallen a flote los dispositivos personales de flotación.
La Regla 40 del RRV es de aplicación en todo momento. (Esto modifica el Preámbulo de la Parte 4.)
- 2.4 Cuando se largue el emblema de la Cruz Roja (Cruz Roja sobre fondo blanco) a bordo del barco del Comité de Regatas, los entrenadores y demás barcos de apoyo a equipos deberán colaborar con el Comité Organizador en las labores de seguridad.
- 2.5 Los barcos que por cualquier razón lleguen a tierra en cualquier punto alejado del Club deberán notificarlo con urgencia a uno de los siguientes números de teléfono:

PERSONA O ENTE	TELÉFONO
Coordinador de Seguridad	649.99.07.17
Oficial de Regata (PRO)	649.99.07.17
Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo	900 202.202

- 2.6 El Anexo 3 muestra el protocolo de seguridad de la Regata.

3 AVISOS A LOS PARTICIPANTES Y SEÑALES EN TIERRA.

- 3.1 Los avisos a los participantes se expondrán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA), situado en el Edificio Social del Club Náutico Entrepeñas junto a la Oficina de Regata.

SEÑALES EN TIERRA

- 3.2 Las Señales en Tierra se mostrarán en el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado en la terraza principal del Club Náutico Entrepeñas entre las 09:00 horas y las 20:00 horas de cada día.
- 3.3 La letra L del CIS izada en el Mástil Oficial de Señales (MOS) significa:
“Hay un aviso publicado en el TOA”
- 3.4 Además de lo previsto en “Señales de Regata” del RRV se usarán las siguientes señales especiales:

3.4.1 Cuando se largue la bandera 'GI' en tierra, las palabras “1 minuto” de la regla Señal de Regata GI quedan remplazada por “no menos de 30 minutos”.

3.4.2 [NP] [DP] La bandera DELTA “D” del CIS, significa: *“los participantes pueden dirigirse a la zona de regatas. La próxima señal no se dará antes de 30 minutos.”*
Ningún barco puede abandonar el puerto antes de que se largue esta señal, salvo autorización expresa del Comité de Regatas (CR.)”.

SEÑALES EN EL MAR

- 3.5 En caso de izarse una bandera de “Inteligencia” o “N” sobre una “H” o “A” junto a la bandera con signo de la Cruz Roja en algún barco del Comité de Regatas, significará:

“Todos los barcos deberán regresar inmediatamente a puerto”.

Todo participante que no cumpla esta Instrucción, recibirá una penalización de 5 puntos en su puntuación sin derecho a una audiencia de acuerdo con la Regla 64.1 del RRV.

Una bandera de la Cruz Roja izada en el Comité de Regatas significará:

“Todas las embarcaciones de Jefes de Equipo y Entrenadores deberán colaborar en labores de salvamento”.

4 MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA.

Toda modificación a las Instrucciones de Regata se expondrá antes de izar la Bandera “D” del día en que tendrán efecto, excepto que una modificación al programa de pruebas se expondrá antes de las 20:00hr del día anterior a aquel en que tendrá efecto.

5 PROGRAMA

5.1 El programa de pruebas es el siguiente:

Fecha	Hora	Acto
29/Abril/2017	09:00 horas	Apertura Oficina de Regatas.
	a	Registro de participantes.
	11:00 horas	Entrega Instrucciones de Regata.
	14:30 horas	Señal de Atención 1ª prueba del día
30/Abril/2017	09:00 horas	Apertura Oficina de Regatas.
	11:00 horas	Señal de Atención 1ª prueba del día
01/Mayo/2017	09:00 horas	Apertura Oficina de Regatas.
	11:00 horas	Señal de Atención 1ª prueba del día
	16:00 horas	Ceremonia de Clausura

5.2 Las pruebas celebradas se numerarán consecutivamente según el orden en que se hayan navegado.

Se están previstas tres (3) pruebas por día. Se podrá navegar una prueba adicional por día, si el Comité de Regatas lo considera oportuno.

5.3 La bandera “T” del CIS izada en el barco del Comité de Llegadas significa:

“El Comité de Regatas tiene intención de celebrar otra prueba lo antes posible.”

5.4 La señal de Atención para la segunda prueba o siguientes pruebas del día estará precedida del izado de una bandera cuadra Naranja por un tiempo no inferior a cuatro minutos antes de dar la señal de Atención.

5.5 El último día no se dará ninguna señal de atención después de las 15:00 horas, excepto como consecuencia de una Llamada General.

6 FORMATO

6.1 Se navegará en formato de **FLOTA**,

6.2 Están programadas nueve pruebas de las cuales será necesario completar 2 pruebas para que la regata sea válida.

7 BANDERAS DE CLASE.

7.1 La bandera de Clase será:

7.1.1 **FORMATO FLOTA:** **Bandera cuadra Blanca con logotipo FINN**

8 ZONA DE REGATAS.

8.1 El Anexo 1 muestra la localización de las posibles zonas de regatas.

8.2 El “**Campo de Regatas**” se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 50 metros el recorrido teórico más corto que pudiera hacer un barco en regata.

8.3 La *zona de salida* se define como el rectángulo que cubre una superficie de 50 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida y 50 metros hacia fuera de cada extremo.

8.4 La *zona de llegada* se define como el rectángulo que cubre una superficie de 50 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de llegada y 50 metros hacia fuera de cada extremo.

9 RECORRIDOS.

9.1 Los esquemas del **Anexo 2** muestran los recorridos, incluyendo los ángulos aproximados entre tramos, el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la que cada una ha de dejarse.

9.2 No más tarde de la **Señal de Atención**, el barco del Comité de Regatas mostrará el rumbo de compás aproximado del primer tramo.

10 BALIZAS.

10.1 **Balizas de Recorrido:** Serán inflables de color amarillo

10.2 **Balizas de Cambio de Recorrido:** Utilizadas de acuerdo a la IR 12, serán inflables piramidales de color negro

10.3 **Balizas de Salida:** Barco del Comité de Regatas en el extremo de estribor de la línea de salida y Boyarín con bandera naranja en el extremo de babor

10.4 **Balizas de Llegada:** Barco del Comité de Regatas en la línea de Llegada en el extremo de estribor de la línea de llegada y boyarín con bandera azul en el extremo de babor

Un barco del Comité de Regatas que esté señalando el cambio de un tramo del recorrido es una baliza, tal como prevé la Instrucción de Regata 12 “CAMBIO DEL SIGUIENTE TRAMO DEL RECORRIDO”

11 LA SALIDA.

11.1 La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida, y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.

SIGNIFICADO	VISUAL	MINUTOS para SALIR
ATENCIÓN	Bandera de Flota o de Grupo izada Un sonido	CINCO
PREPARACIÓN	Bandera “ I ”, “ U ” del CIS o “ NEGRA ” izada    Un sonido	CUATRO
	Bandera “ I ”, “ U ” del CIS o “ NEGRA ” arriada Un sonido	UNO
SALIDA	Bandera de Flota o Grupo arriada Un sonido	CERO

11.3 La Línea de Salida estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas con bandera Naranja en el extremo de estribor de la línea y un boyarín con bandera Naranja en el extremo de babor.

Ningún barco saldrá más tarde de cuatro minutos después de su señal de salida.

Caso de hacerlo será clasificado como DNS (Esto modifica la regla A4.1 del RRV).

- 11.4** En caso de condiciones desfavorables, los barcos del Comité de Regatas, podrán mantener su posición a motor.
- 11.6** A excepción de la última prueba del día, los números de vela de los barcos identificados como OCS, UFD o BFD en la prueba previa serán mostrados en el barco de salidas del Comité de Regatas antes de la señal de atención de la siguiente prueba, la omisión de esta instrucción de regata no será motivo de solicitar una reparación.

12 CAMBIO DEL SIGUIENTE TRAMO DEL RECORRIDO.

- 12.1 Para cambiar el siguiente tramo del recorrido, el Comité de Regatas situará una nueva baliza (o desplazará la línea de llegada) y quitará la baliza original tan pronto como sea posible.
- El cambio de recorrido se señalará antes de que el barco en cabeza haya comenzado el tramo que se modifica, aunque la nueva baliza no haya sido reposicionada todavía.
- Cuando en un subsiguiente cambio se vuelva a situar una nueva baliza, ésta se remplazará con una baliza original.
- 12.2 Excepto en una puerta, los barcos deberán pasar entre el barco del comité de regatas que señale el cambio de recorrido y la baliza cercana, dejando ésta por babor y el barco del comité de regatas por estribor. Esto modifica la regla 28.
- 12.3 El cambio de recorrido se efectuará de acuerdo con la regla 33 del RRV en vigor.

13 LA LLEGADA.

La línea de llegada será entre una percha arbolando una bandera azul en la baliza de llegada del extremo de babor y percha arbolando bandera azul en la baliza de llegada en el extremo de estribor.

14 TIEMPOS LIMITE Y TIEMPOS PRETENDIDOS.

- 14.1 Los tiempos Límite y los tiempos pretendidos son los siguientes

CLASE	T. LIMITE APROX 1° BALIZA	DURACION PRETENDIDA	T. LIMITE PARA EL 1°
FINN	30 minutos	45 minutos	90 minutos

Si ningún barco ha pasado la Baliza 1 dentro del tiempo límite para la Baliza 1, la prueba será anulada.

La duración pretendida es únicamente estimativa, un fallo en no cumplir con el tiempo pretendido no será motivo para solicitar una reparación. Esto modifica la regla 62.1(a).

- 14.2 Los barcos que no terminen dentro de 15 minutos después de que el primer barco navegue el recorrido y termine recibirán, sin audiencia, la puntuación de "DNF". Esto modifica las reglas 35, A4 y A5

15 PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN.

- 15.1 Las protestas se harán por escrito en formularios que estarán disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán en ésta dentro del plazo para protestar.
- 15.2 Inmediatamente después de terminar, un barco que tiene la intención de protestar informará al barco del Comité en la línea de llegada, acerca de cuáles son los barcos a quien intenta protestar hasta que su intención haya sido reconocida por el Comité de Regata. (Adición a la regla 61.1(a) del RRV).
- 15.3 Los plazos para protestar son los siguientes

Plazo General de Protestas (Limita la Regla 62 del RRV)	Pruebas		Para cada barco: 60 minutos después de terminar el último barco la última prueba del día
30.1,30.3, A4.2 y A.5	Hasta 30 minutos después del plazo de protestas		
Solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar. (Modifica Regla 62.2 RRV)	Clasificación expuesta	Antes 19,30 hrs.	Hasta 30 minutos después de inserción Clasificación en TOA
		Después 19,30 hrs.	Hasta 09:00 día siguiente
	Ultimo día de regata		Hasta 30 minutos después inserción Clasificación en TOA
Reapertura audiencia (Modifica la Regla 66 RRV)	Audiencias del día anterior		Plazo de protestas
	Audiencias del último día de regata		15 minutos después de notificada la resolución (modifica la Regla 62.2 RRV)

15.4 No más tarde de 30 minutos después de finalizar el tiempo límite para protestas, se pondrá un aviso para informar a los participantes de las audiencias en la que son parte o testigos. La hora resultante se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos (TOA).

Antes de la hora límite para protestar se expondrá en el TOA la lista de barcos penalizados por la Regla 42

15.5 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden previsto de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA lo antes posible.

Se podrá remplazar el aviso de la regla 61.1 (b) de las protestas hechas por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas publicando un aviso de dichas protestas en el TOA.

15.6 Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Comité de Protestas, situado junto a la Oficina de Regatas

15.7 SISTEMA DE PENALIZACIÓN:

15.7.1 Un barco que haya efectuado una penalización o que se haya retirado conforme a la regla 44.1 del RRV, deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la oficina de regatas dentro del tiempo límite para protestas (Adición a la regla 44 del RRV). [NP]

15.7.2 La infracción de las instrucciones señaladas como [NP] no será motivo para protestas entre barcos. Esto modifica la regla 60.1(a).

15.7.3 La penalización por infracciones de las Reglas de Clase y las Instrucciones de Regata señaladas como [DP] puede ser diferentes a una descalificación si el Comité de Protestas así lo decide.

15.7.4 La penalización por infracciones de las Instrucciones de Regatas señaladas como [SP] serán fijas, sin audiencia e impuestas por el Comité de Regatas, en la prueba más recientemente completada, aplicada como establece la Regla 44.3(c) RRV. (Modifica las Reglas 63.1 y A5 del RRV).

15.8 INFRACCIONES OBSERVADAS POR EL COMITÉ DE PROTESTAS

15.8.1 Cuando un miembro del Comité de Protestas observe una infracción distinta a la Regla 42 del RRV, puede hacer una señal fónica y mostrar una bandera roja.

15.8.2 Esta señal significa que uno o más barcos pueden haber infringido una Regla y deberían realizar una penalización conforme a la Regla 44.1 del RRV.



15.8.3 Si ningún barco se penaliza, el Comité de Protestas puede protestar a uno o más barcos por este incidente.

15.9 Protestas de Medición

15.9.1 El Comité de Regatas protestará a aquellas embarcaciones a las que se les encuentra alguna desviación conforme a las Reglas de Clase, Instrucciones de Regata o Instrucciones de Medición, las cuales forman parte de las I. R., después de un informe por escrito del Comité de Medición (modifica las reglas 78.3 y la 60.2).

15.9.2 Si un barco está compitiendo sin el cabo de seguridad del mástil, la penalización será de 20 puntos en la manga completada de la embarcación en cuestión. La penalización por dicha falta no será superior a un DSQ.

15.9.3 Si un barco está compitiendo sin los topes de orza, la penalización será de 20 puntos en la manga completada de la embarcación en cuestión. La penalización por dicha falta no será superior a un DSQ.

15.9.4 Si un barco ha cambiado la vela sin notificación y aprobación del Medidor o Comité de Regatas, el Regatista será descalificado de la manga completada sin necesidad de audiencia.

15.9.5 Si un barco cambia el mástil sin la notificación y aprobación del Medidor o Comité de Regatas, el Regatista será descalificado de la manga completada sin necesidad de audiencia.

15.9.6 Para cualquier otra protesta de medición, el Comité de Protestas considerarán cualquier alternativa penalización o descalificación si procede basándose en lo establecido en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) en vigor.

16 PUNTUACIÓN.

16.1 Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4.1. y además:

- (a) Cuando se hayan completado menos de 4 pruebas válidas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos.
- (b) Cuando se hayan completado entre cuatro y nueve pruebas válidas, la puntuación de cada barco será su puntuación total descartando su peor resultado.

17 SUSTITUCIÓN DE TRIPULACIÓN O EQUIPO. [DP]

17.1 No se permite la sustitución del Patrón de la embarcación. La solicitud de Cambio de barco se presentará en la Oficina de Regata.

17.2 La solicitud de sustitución se hará por escrito en la Oficina de Regata, quien lo otorgará únicamente en caso de accidente u otras circunstancias especiales e indicará expresamente el tiempo de validez de la sustitución.

Las solicitudes de sustitución se realizarán en la Oficina de Regata antes de las 10:00 horas del día en que se celebre la prueba.

No obstante, en caso de emergencia, el Comité de Regatas puede autorizar el cambio posteriormente a esa hora.

18 CONTROLES DE EQUIPO Y SELLADO. [DP]

Un barco o su equipo pueden ser inspeccionados en cualquier momento para comprobar el cumplimiento de las reglas de clase e instrucciones de regata. En el agua, un barco puede recibir instrucciones de un Medidor o del Comité Técnico, para dirigirse inmediatamente a una zona determinada para inspección.

19 IDENTIFICACION Y PUBLICIDAD MIENTRAS SE ESTE EN REGATA[NP] [DP]

Los barcos mostrarán publicidad del evento facilitada por la Autoridad Organizadora de acuerdo con la Reglamentación 20 de la ISAF

20 EMBARCACIONES DE APOYO. [DP]

- 20.1 Los Jefes de Equipo, Entrenadores y demás personal de apoyo permanecerán fuera de las zonas definidas en las IR 8.2, 8.3 y 8.4, donde los barcos estén regateando desde la señal de preparación.
- 20.2 Las embarcaciones de apoyo se identificarán con un número asignado por la organización. En el registro la organización hará entrega de un adhesivo.

21 COMUNICACIONES

- 21.1 Quedan prohibidas cualquier tipo de comunicaciones entre embarcaciones participantes y embarcaciones de apoyo durante las pruebas. Esta restricción incluye comunicaciones por radio y también telefonía móvil.
- 21.2 El Comité de Regata utilizará el canal 69 VHF para sus comunicaciones.

22 REGLAS DE SEGURIDAD.

- 22.1 Todos los barcos participantes que no tengan intención de salir a navegar deberán permanecer en el parking de embarcaciones designado. En caso de que retiren la embarcación de esta zona, deberán informar inmediatamente a la Oficina de Regata.

- 22.2 Cuando el barco del Comité de Regatas muestre una bandera con el emblema de la Cruz Roja sobre fondo blanco, todas las embarcaciones de entrenadores y soporte deberán colaborar con el Comité de Regatas en el rescate de las embarcaciones que lo precisen.

(SP) Todos los participantes llevarán puesto el CHALECO SALVAVIDAS desde su salida al mar hasta su regreso a tierra cuando sus barcos se encuentren a flote, asimismo todos los entrenadores, jefes de equipo y Acompañantes a bordo de sus lanchas deberán llevar puesto un chaleco salvavidas mientras estén a flote desde que salgan al mar hasta su regreso a tierra.

Los barcos que no cumplan con esta instrucción serán descalificados sin audiencia por el Comité de Protestas con una penalización de 10 puntos, en la prueba más recientemente completada.

Todos los entrenadores han de llevar a bordo una emisora VHF, se podrán hacer controles de seguridad a las embarcaciones de Entrenadores o Jefes de Equipo por canal 69 VHF.

El incumplimiento de esta IR por los entrenadores o jefes de equipo, puede acarrear la penalización de los miembros de su equipo.

- 22.3 Un barco que se retire de una prueba lo notificará, en la medida de lo posible, al Comité antes de dejar el área de regata e informara a la Oficina de Regata al llegar a tierra.
- 22.4 Los regatistas que decidan no salir al mar para las regatas del día deberán informar de este hecho a la Oficina de Regatas antes de la primera salida de la prueba del día.
- 22.5 Al salir al mar y antes de la señal de atención de la primera prueba del día, cada ENTRENADOR o JEFE DE EQUIPO firmará personalmente el Control de Firmas de Salida en nombre de sus regatistas representados.

Al volver a tierra y antes de la finalización del plazo para protestar, cada ENTRENADOR o JEFE DE EQUIPO firmará personalmente el Control de Firmas de Llegada para confirmar que TODOS los/las regatistas representados han vuelto a tierra.

El no cumplimiento de la firma a la salida conllevará una penalización de 5 puntos en la primera prueba del día para todos los regatistas representados por dicho Entrenador o Jefe de Equipo.

El no cumplimiento a la vuelta a tierra supondrá una penalización de 5 puntos en la última prueba del día.

Si solo se hubiese navegado una prueba, la penalización en caso de no haber firmado ni la salida ni la llegada serán solo de 5 puntos. La puntuación de un barco no será nunca superior a la de un barco descalificado.

23 EMBARCACIONES OFICIALES

Las embarcaciones oficiales se identificarán de la siguiente manera:

Comité de Regatas.	Bandera Naranja
Comité de Protestas	Bandera blanca con la Bandera “J” del CIS
Inspector de Equipo.	Bandera blanca con una “M”
Salvamento	Bandera blanca con una “S”
Prensa	Bandera blanca con una “P”

24 VERTIDO DE BASURA. [DP]

De acuerdo con la Regla 55 del RRV en vigor, no se echará basura al agua, puede ser depositada en las embarcaciones de apoyo o en las embarcaciones oficiales.

La penalización por infracción a esta Instrucción de Regata será decidida por el Comité de Protestas pudiendo originar la descalificación del barco infractor en todas las pruebas.

25 PREMIOS.

- 25.1 Se otorgarán premios a los tres primeros clasificados en cada una de las categorías establecidas.
- 25.2 La RFEV otorgará el título de Campeón de la Copa de España en las Categorías establecidas en el Anuncio de Regata siempre que se cumpla el apartado 1.4 de estas Instrucciones de Regata.
- 25.3 Otros premios podrán ser entregados por la Organización, la lista de los premios se publicará en el Tablón Oficial de Avisos (TOA)

26 ACTOS SOCIALES

Los Actos Sociales previstos se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA)

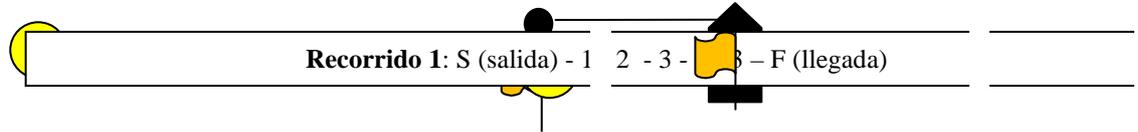
27 EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

- 27.1 Los participantes toman parte en la regata bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 27.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.
- 27.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, Decisión de Regatear, de la Parte 1 del RRV, que establece:

“Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continua en regata”

ANEXO 2

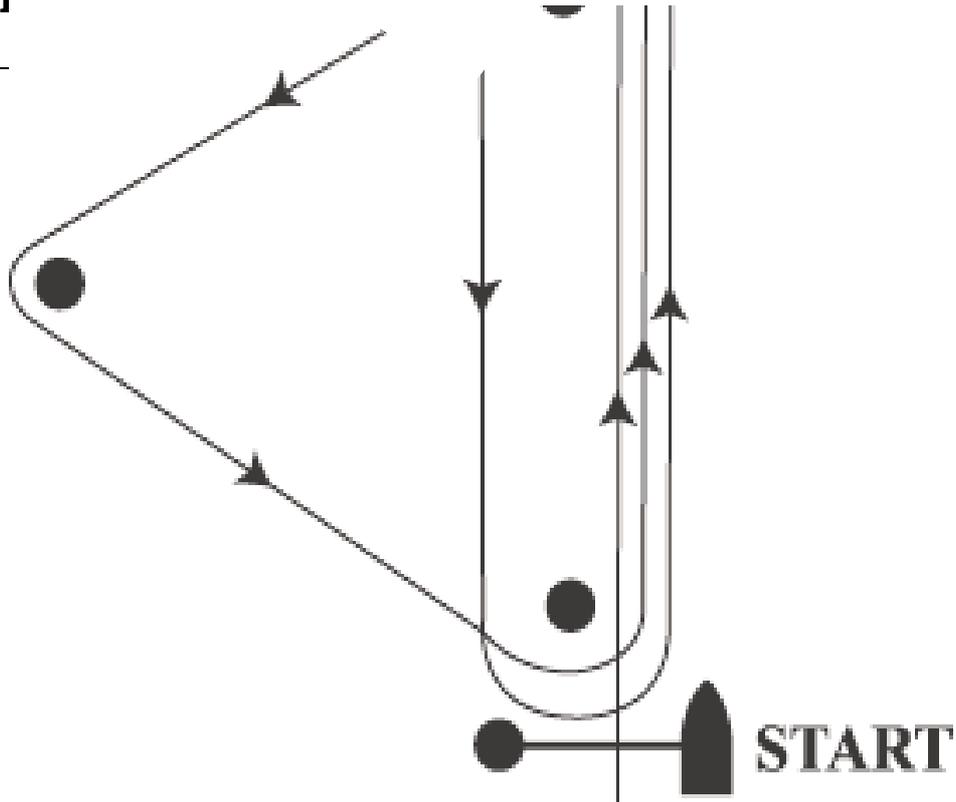
Recorrido Triangulo.



BALIZA

BALIZA DI

E



Recorrido 2: S (salida) - 1 - 2 - 1 - 2 - 1 - 2 - F (llegada)
Recorrido 3: S (salida) - 1 - 2 - 1 - 2 - F (llegada)

Recorrido BV/ST

BALIZAS DE RECORRIDO: CILINDRICAS HINCHABLES AMARILLAS

BALIZA DE CAMBIO DE RECORRIDO: BOYARIN CON BANDERA ROJA

Todas las balizas se deberán dejar por babor

RECORRIDO 2

RECORRIDO 3



ANEXO 3

INSTRUCCIONES DE MEDICION

1 Disposiciones Generales

- 1.1 Todos los barcos (incluidos sus perchas, vela y equipo) inscritos en el Copa de España 2016 de la Clase FINN serán sellados conforme a lo previsto en las presentes instrucciones de Medición.
En caso de conflicto entre las reglas de Clase y las presentes Instrucciones de Medición, prevalecerán estas últimas.
- 1.2 La responsabilidad de interpretar las Reglas de Clase corresponderá al Medidor del Evento nombrado por Comité Técnico de Jueces de la Real Federación Española de Vela.
- 1.3 El Medidor del Evento podrá modificar las presentes Instrucciones de Medición publicándolas en el Tablón Oficial de Avisos (TOA).
- 1.4 Se recuerda a los Competidores que, de conformidad con la regla 78 RRV, son responsables de mantener el barco en conformidad a las reglas de la Clase. (A efectos de la regla 78 RRV, los competidores son considerados propietarios).

2 Sellado previo a la Regata

- 2.1 Procedimiento:
 - a. El representante de cada barco debidamente preinscrito podrá pasar la medición y terminar el registro en la oficina de regatas. (Formulario de Medición: se entregará en la zona de la medición).
 - b. Se presentará en el recinto de medición con el Formulario de Medición debidamente cubierto, con los elementos a sellar secos y limpios. Se presentará el barco al área de medición, aparejado con la base del mástil y botavara y todas las líneas de control. La vela, la punta del mástil, la orza, el timón y la caña estarán sobre cubierta.
 - c. Entregará el Formulario de Medición al Medidor a fin de que sea firmado, en caso de encontrarse el material acorde a las reglas.
 - d. Con el Vº Bº del Medidor del Evento se presentará nuevamente en la Oficina de Inscripciones a fin de registrarse personalmente y confirmar la inscripción.
- 2.2 **Limitación de Material** - Los barcos presentarán para sellado los siguientes elementos:
1 mástil, 1 botavara, 1 orza, 1 timón, 1 mayor.
- 2.3 Todos los elementos que sean correctos, serán sellados.
- 2.4 No serán selladas las velas que no presenten los emblemas de la Clase, Letra de Nacionalidad, número de vela y rombo rojo (Tripulaciones Femeninas) según exija las Reglas de Clase.
- 2.5 Los barcos, velas, perchas y equipos serán sometidos al sellado previo a la regata es estado seco.
- 2.6 Si, durante el sellado previo a la regata, se encuentra que una medida de un elemento, o el propio elemento, varía respecto de lo prescrito en las reglas de clase, el Medidor lo comunicará al propietario, quien será entonces responsable de efectuar las necesarias correcciones.
Entonces el barco puede ser presentado nuevamente a los medidores para su sellado o medición a la hora convenida con el Medidor del Evento.
Si se encuentra que un barco tiene defectos que no pueden ser corregidos antes del cierre de la medición, no se permitirá que el competidor inscriba tal barco.
- 2.7 A menos que sea autorizado por el Medidor del Evento, no se efectuará correcciones o modificaciones a los barcos, equipo o vela dentro de la zona de sellado.
- 2.8 Todos los cascos, velas, perchas y equipo llevarán todas las marcas de medición, franjas,

adhesivos y etiquetas exigidas por las reglas de clase.

- 2.9 Todos los elementos del equipo de un barco sujetos a control serán marcados con las marcas oficiales de control de sellado del Evento. Algunos elementos podrán recibir dos marcas de control, una en una posición rápidamente visible en navegación, y una segunda en una posición protegida del desgaste.

Una vez que el elemento haya sido marcado, se exige que el patrón de cada barco firme el Formulario de Control de Medición de la Regata declarando que todo el equipo ha sido marcado correctamente y que ningún elemento marcado será sustituido durante la regata sin la previa aprobación del Comité de Regatas, quien consultará al Medidor del Evento.

No se usará ningún equipo que no esté sellado. Si por desgaste una marca comienza a borrarse, se informará del hecho al Medidor del Evento a fin de que la marca sea sustituida.

- 2.10 El número que figure en la vela ha de ser el mismo que corresponda al casco. En caso contrario, el patrón lo solicitará a la Oficina de Inscripción por medio del Formulario de Medición. La Oficina de Inscripción decidirá si permite tal incidencia o no.

3 Barcos y equipo sellado

- 3.1 Una vez que el barco, perchas, vela y equipo hayan pasado a través del control de medición y hayan sido sellados, no serán movidos de la zona que señale el Comité Organizador sin el permiso escrito del Comité de Regatas. La infracción de esta instrucción puede originar la descalificación de la regata.
- 3.2 **Modificaciones** - Una vez que los barcos hayan completado su medición no se harán modificaciones excepto para el ajuste normal de los herrajes y del equipo que lo prevean.
- 3.3 **Reparaciones** - Los competidores que deseen efectuar reparaciones a un barco, sus velas o equipo, una vez que hayan pasado el control de sellado harán una solicitud al Comité de Regatas. Si se concede el permiso, el Medidor concertará una hora para aprobar tales reparaciones.
- 3.4 **Sustituciones** - Las solicitudes para usar un barco, vela, perchas o equipo de recambio se someterán a la consideración por el Jurado tras consulta con el Medidor del Evento. Únicamente se concederá la aprobación cuando se demuestre satisfactoriamente que las vela, perchas o equipos están seriamente dañados, no fueron maltratados deliberadamente, y no pueden ser satisfactoriamente reparados. Cuando inmediatamente antes del comienzo de una prueba se pierda o dañe un elemento del equipo y se sustituya o repare, el competidor lo notificará al Comité de Regatas antes de la salida de la prueba.
- 3.5 Las solicitudes de cambio de material por roturas ocurridas durante las pruebas del día se presentarán en la oficina de regatas dentro del plazo para protestar.

4 Inspecciones de medición durante la regata

- 4.1 Puede inspeccionarse el cumplimiento de la medición por los barcos mientras se hallen en el agua, informándose de las discrepancias al Comité de Regatas.
- 4.2 Normalmente se efectuará un control visual de: herrajes y equipó obligatorio a usar en regata, control de sellado, líneas de control y material de seguridad.
- 4.3 Después de cada prueba, los competidores pueden ser informados por un Medidor que han sido seleccionados para una inspección de medición en tierra, los cuales serán designados por el Comité de Regatas. Una vez advertido, el barco se dirigirá a la zona del puerto especialmente señalada, Los barcos serán inspeccionados tan pronto como sea posible una vez vueltos a tierra.
- 4.4 Se exige que el tripulante esté presente durante el periodo completo de inspección de su barco. Si el medidor no está satisfecho de que en estado húmedo el barco exceda en estado seco el peso mínimo exigido por las reglas de clase, puede depositar el barco para pesarlo antes de las 09:30 horas de la mañana siguiente.
- 4.5 Si una medida varía respecto de la prescrita por las reglas de clase, o el medidor tiene motivos para creer que un elemento del equipo ha sido modificado, reparado o sustituido sin previa autorización, el medidor rellenará un formulario describiendo la variación y



sometiéndola al Oficial de Regatas una vez firmado por el Medidor del Evento. El plazo límite para presentar informes al jurado es una hora después de completada la inspección del barco.

- 4.6 Todo barco, sus perchas, velas y equipo puede ser inspeccionado o medido en cualquier momento durante la regata y cualquier desviación será informada al Comité de Regatas.

5 Avisos

- 5.1 Una bandera con la letra "M" izada en el mástil de señales significa "un aviso a los competidores ha sido colocado en el Tablón Oficial de Avisos por el Medidor del Evento"

En Entrepeñas (Guadalajara), Abril de 2017